



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Concejalía de Acción Social

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo de Personas con Diversidad Funcional del Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 12 de septiembre de 2017 y publicado en el B.O.P.A nº 186 de fecha 27 de septiembre de 2017, procede la publicación de las entidades que han formulado solicitud de participación en el mismo, con indicación de las entidades que han acreditado la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 12 y aquellas que deben proceder a su subsanación, en un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente Anuncio.

Entidades que han acreditado la concurrencia de los requisitos exigidos:

ENTIDAD	CIF
ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE-TEA (ASPALI)	G-54.302.476
ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (ADECEA ALICANTE)	G-53.929.865
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALICANTE	G-53.113.221
ASOCIACIÓN DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA DE ALICANTE (AEBHA)	G-03.159.902
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE (AIEM)	G-53.673.497
ASOCIACIÓN PADRES AUTISMO COMUNIDAD VALENCIANA	G-03.776.358
ASOCIACIÓN DE PADRES Y DEFICIENTES AUDITIVOS (APANAH)	G-53.093.514
ASOCIACIÓN PERROS TERAPÉUTICOS	G-54.637.509
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDES DE L'ALACANTI (APESOA)	G-03.066.982
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASOCIDE CV)	G-54.414.685
ASOCIACIÓN PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE (APSA)	G-03.049.038
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (COCEMFE-ALICANTE)	G-03.337.375

FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE BORJA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-53.099.750
UNIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE ALICANTE (UPAPSA)	G-03.097.284

Entidades que no han acreditado la concurrencia de los requisitos exigidos: No consta inscripción en Registro de Entidades Municipales.

ENTIDAD	CIF
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN CULTURAL EXCLUSIVA	G-54.998.265
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	Q- 2.866.004-A

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 10 de enero 2018.

La Concejala-Delegada de Acción Social

Fdo.: Sofía Morales Garrido

